

Teinte marapedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Ca y que a este fin se publique, zelando  
a la salud p<sup>o</sup>. y por lo qual el Cavallero Fiel de  
nuestra villa por lo Cavallero Fiel de  
se presente al Ill<sup>mo</sup> Consejo sobre forma  
de la Ciudad lo indierente que esta el Palis  
y para la solemnissima funtion del s<sup>mo</sup> Corpus Christo  
y su Octava que se celebra anualmente, por lo mucho  
que tiene de servicio; y que ademas de tan principalissimo  
y propio objecto, que debe estimular a este Ayuntamiento  
para la soliridad de otro nuevo, se agrega tambien ver con-  
tra su auctoridad y decoro, Verax dho Palis; En estos  
terminos. Acuerda se haga la marisca y eficaz  
representacion al Real y Supremo Consejo de Castilla  
y publicandole rendidamente se done consideren su R<sup>ta</sup>  
permiso para que se execute dho nuevo Palis, por  
reundar en el debido culto de n<sup>ro</sup> Sacramento, honor  
de esta Ciudad, gusto y satisfacion de todo el Pueblo.

Nombramiento de  
de veheordes de  
Carne. . . . .  
Cavallero de  
de carne en fuerza del encargo q<sup>o</sup>  
se le hizo para que propusiera su oficio correspondiente  
a quien se conferiere el nombramiento de veheordes

